https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/96/1167075

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

7119 ***Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF)***

En fecha de la firma digital, el director general de Economía circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la propuesta definitiva siguiente:

Hechos

1. El 26 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2023).

2. Las personas que figuran en el Anexo de esta propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.

3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado décimo de la citada Resolución, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura.

4. El 20 de mayo de 2024, se emitió la Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF) (BOIB nº68, de 23 de mayo de 2024).

5. El 27 de mayo de 2024, la sra. Ulrica Carlotta Schmid Mastrocola, titular del expediente PF_PITEIB-390/2024, presentó un escrito de alegaciones contra la propuesta de resolución citada en el punto anterior.

En la propuesta de resolución se deniega la subvención a Ulrica Carlotta Schmid Mastrocola por el siguiente motivo: «El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 12.648 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm.111, de 10 de agosto de 2023 (expediente NEXTG45-2688/2021»).

En el escrito de alegaciones la sra. Ulrica Carlotta Schmid Mastrocola indica que se trata de una ampliación con las mismas características de una instalación existente.

El 30 de mayo de 2024, se emitió informe técnico en el que se informa favorablemente a las alegaciones presentadas por Ulrica Carlotta Schmid Mastrocola y se propone continuar con la tramitación del expediente (PF_PITEIB-390/2024).

6. La propuesta de resolución provisional mencionada en el hecho 4 denegó a la Sra. Vanessa Garcia Saa, titular del expediente PF_PITEIB-879/2024, la subvención solicitada por el siguiente motivo : «En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las otras ayudas solicitadas por este mismo concepto». Marcó la casilla de que no había recibido o solicitado ninguna otra ayuda por el mismo concepto.

El 6 de junio de 2024, la Sra. Vanessa Garcia Saa, en el plazo para formular alegaciones a la propuesta de resolución, ha presentado una nueva solicitud de subvención. En la declaración responsable incluida en esta solicitud, afirma que sí ha solicitado o recibido otras ayudas por el mismo concepto.

Según el informe técnico de 17 de julio de 2024: «Una vez valorada la documentación aportada, dado que en la declaración responsable incluida en la solicitud de la subvención inicialmente presentada, VANESSA GARCIA SAA afirmó que no había solicitado ni recibido ninguna otra ayuda por el mismo concepto y se ha comprobado que tiene otro expediente por la misma actuación (FOTOPAR24 83/2024), se informa que la declaración responsable incluida en la nueva solicitud presentada según la cual sí solicitó o recibió otras ayudas por el mismo concepto no subsana la declaración responsable hecha inicialmente sobre esta cuestión, por lo que, y de acuerdo con el que dispone el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, lo que procede es denegar la subvención solicitada.»

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).

6. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la cual se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

7. El Real decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para les Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se enmarca en el Plan de Recuperación, presentado por el Gobierno el 21 de abril de 2021 y aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

8. El Real decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/96/1167075

9. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2023).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la concesión de una subvención para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de 'Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF) a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figura.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears.*

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico del Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Baleares.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, fecha de la firma digital *(18 de julio de 2024)*

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez
Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía (BOIB núm. 103, de 22/07/2023)

El director general proponente
Diego Viu Domínguez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/96/1167075

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/96/1167075

ANEXO

Lista de beneficiarios a los que se les deniega la subvención para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF)

Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
1	PF_PITEIB-10/2024	01/04/2024	FLORIT GELABERT, PERE JOAN	***2163**	Programa 1. Instalación almacenamiento complementario generación de 14.00 kWh	De acuerdo con el apartado quinto de la convocatoria de referencia (Actuaciones subvencionables en el programa 1), únicamente serán subvencionables los sistemas de acumulación cuando sean complementarios a las instalaciones fotovoltaicas.
2	PF_PITEIB-45/2024	01/04/2024	NORGAARD, NIELS	****2082*	Programa 1: Instalación almacenamiento complementario generación de 11.00 kWh	De acuerdo con el apartado quinto de la convocatoria de referencia (Actuaciones subvencionables en el programa 1), únicamente serán subvencionables los sistemas de acumulación cuando sean complementarios a las instalaciones fotovoltaicas
3	PF_PITEIB-59/2024	01/04/2024	TOMAS ROSSELLO, BARBARA MARIA	***9046**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 3.36 kWp y almacenamiento de 5 kWh	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto.
4	PF_PITEIB-228/2024	03/04/2024	CIFRE CAPO, FRANCISCA	***6511**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 10.00 kWp	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto.
5	PF_PITEIB-349/2024	04/04/2024	COLOM ALEMANY, LLORENÇ	***9791**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 9.90 kWp en cubierta.	Expediente duplicado con el PF 498/2024
6	PF_PITEIB-361/2024	04/04/2024	LAGO RODRIGUEZ, JULIO	***5699**	Programa 1. Instalación almacenamiento complementario generación de 11.04 kWh	De acuerdo con el apartado quinto de la convocatoria de referencia (Actuaciones subvencionables en el programa 1), únicamente serán subvencionables los sistemas de acumulación cuando sean complementarios a las instalaciones fotovoltaicas.
7	PF_PITEIB-368/2024	04/04/2024	VILA VIDAL, ROSA CONCEPCION	***9137**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 4.91 kWp.	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 2.946 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm.61, de 9 de mayo de 2024 (expediente FOTOPAR24 393/2024).
8	PF_PITEIB-399/2024	05/04/2024	GOMILA SUREDA, CATALINA	***9293**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 6.44 kWp en cubierta.	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto.
9	PF_PITEIB-417/2024	01/04/2024	BARRIUSO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	***4496**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 4.05 kWp en cubierta	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 1.998 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm, 26, de 28 de febrero de 2023 (expediente NEXTG45-2224/2021)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/96/1167075

Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
10	PF_PITEIB-552/2024	08/04/2024	LLITERAS BALLESTER, JAUME	***6507**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 5.52 kWp	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 5.467 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 111, de 10 de agosto de 2023 (expediente NEXTG45-3934/2021)
11	PF_PITEIB-558/2024	08/04/2024	LLITERAS BALLESTER, JAUME	***6507**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 2.76 kWp	El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 5.467 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 111, de 10 de agosto de 2023 (expediente NEXTG45-3934/2021).
12	PF_PITEIB-579/2024	01/04/2024	PONS BAGUR, JOSEP	***4509**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 3.00 kWp en cubierta	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto.
13	PF_PITEIB-584/2024	01/04/2024	FERRER MIQUEL, GABRIEL	***1805**	Programa 1. Instalación almacenamiento complementario generación de 22.10 kWh	De acuerdo con el apartado quinto de la convocatoria de referencia (Actuaciones subvencionables en el programa 1), únicamente serán subvencionables los sistemas de acumulación cuando sean complementarios a las instalaciones fotovoltaicas.
14	PF_PITEIB-689/2024	10/04/2024	MORISSE, JAN	****1600*	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 19.80 kWp	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto
15	PF_PITEIB-702/2024	10/04/2024	NAVARRO GARCIA, CANDIDO	***1738**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 10.00 kWp en tierra	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto
16	PF_PITEIB-722/2024	11/04/2024	MESTRE PASCUAL, PERE	***1429**	Programa 1. Instalación almacenamiento complementario generación de 21.00 kWh	De acuerdo con el apartado quinto de la convocatoria de referencia (Actuaciones subvencionables en el programa 1), únicamente serán subvencionables los sistemas de acumulación cuando sean complementarios a las instalaciones fotovoltaicas.
17	PF_PITEIB-873/2024	01/04/2024	JORDÀ GELABERT, MARIA MAGDALENA	***0620**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 5.46 kWp e instalación almacenamiento complementaria generación de 15.40 kWh	De acuerdo con el apartado quinto de la convocatoria de referencia (Actuaciones subvencionables en el programa 1), únicamente serán subvencionables los sistemas de acumulación cuando sean complementarios a las instalaciones fotovoltaicas.
18	PF_PITEIB-879/2024	19/04/2024	GARCIA SAA, VANESSA	***3236**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 10.00 kWp	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto

Total expedientes: 18

Primer beneficiario: FLORIT GELABERT, PERE JOAN

Último beneficiario: GARCIA SAA, VANESSA